INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 16/15
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 296.300
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 30/06/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 13 días del mes de julio, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez
2- AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

					GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez		AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CAMBIO DE TEJA AUDITORIO						
1	72101601-001	DEMOLICIÓN DE TEJAS	M2	470	58.000	27.260.000	25.000	11.750.000
2	72101603-001	DEMOLICIÓN DE CANALETAS	ML	240	32.000	7.680.000	60.000	14.400.000
3	72102507-001	COLOCACIÓN MEMBRANA ASFÁLTICA 3MM	M2	470	65.500	30.785.000	125.000	58.750.000
4	72101601-001	TEJA PRENSADA 1RA A	M2	470	108.000	50.760.000	115.000	54.050.000
5	72101603-001	CANALETA BORDE 40CM/CH.24	ML	135	78.000	10.530.000	55.000	7.425.000
6	72101603-001	CANALETA BAJADA CH.24	ML	120	78.000	9.360.000	65.000	7.800.000
7	72131601-012	PINTURA ANTIOXIDA Y SINTÉTICA DE CANALETAS	ML	255	21.600	5.508.000	50.000	12.750.000
		REVESTIMIENTO DE ESTANTES						
8	72131601-012	PARED 015. REVOCADO.PINTADO	GL	1	12.000.000	12.000.000	30.000.000	30.000.000
9	72101607-002	REVESTIMIENTO MADERA C/ FÓRMICA	M2	14	450.000	6.300.000	30.000	420.000
						160.183.000		**197.345.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez**----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de notas U.O.C. N° 25/15 de fecha 13/07/15, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez**, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez	AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firmas **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez y AC CONSTRUCCIONES de De los Santos Coronel** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 16/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez
Constancia de SIPE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas, con el membrete del oferente.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 16/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 31/15 de fecha 14/07/2015 siendo las 11:51 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por la Srta. Alicia Giménez) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Balance General de los años (2011, 2012, 2013)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Planilla de Especificaciones Técnicas y plan de entrega suscrita en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas, con el membrete del oferente.

Que en fecha 15/07/15 siendo las 11:46 horas la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Abog. Carlos María Rolla González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Asesor Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	GIMENEZ SOSA INGENIERIA de Alicia Giménez
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	763
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,00

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ningunas presentaron dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 16/2015, para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL**", a la siguiente firma:----------

- **GIMENEZ INGENIERIA de Alicia Giménez** con **RUC N° 1582398-9,** por un monto total de guaraníes ciento sesenta millones ciento ochenta y tres mil **(₲ 160.183.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contratación